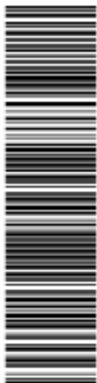


DOCUMENTO DECRETO N° 2024/870 DECRETOS DE NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL 2024 SERGIO MÁRQUEZ CALVO 2024/870	IDENTIFICACIONES N°: 2024/870	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 13:51:32 Página 1 de 2	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/03/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 13:43



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, acordó fijar el número, características y régimen retributivo de las plazas reservadas al personal eventual de este Ayuntamiento, siendo éstas las siguientes: Secretaria de Alcaldía, Directora de Áreas de Gobierno, Coordinador de Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo, Jefe de Prensa, Coordinador de Atención y Participación Ciudadana y Empresarial, Turismo y Residentes, Coordinador de Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía y protocolo y Coordinador Instalaciones Deportivas y Deporte Base.

Considerando que el día 20 de junio de 2023, se dicta el Decreto n° 2023/1710, por el que se nombra como personal eventual a las personas que ocupan las plazas mencionadas, entre ellas a D. Sergio Manuel Márquez Calvo en el puesto de personal eventual denominado "Responsable Oficina de Atención al Ciudadano (OMAC)", ahora denominado "Coordinador de Atención y Participación Ciudadana y Empresarial, Turismo y Residentes".

Mediante Decreto 2023/3591, de fecha 27 de diciembre de 2023, fue cesada D.ª Eva García López en el puesto que está vacante, reservado al personal eventual, denominado "Director/a de Áreas de Gobierno" (nombrada por Decreto 2023/1710, de fecha 20 de junio de 2023).

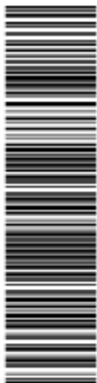
Considerando lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se fija las características y régimen jurídico del personal eventual.

Considerando que el artículo 104 de la ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que corresponde al Alcalde el nombramiento y cese de este personal respecto a las plazas creadas en pleno del ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el T.R. de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo anterior, de conformidad con la normativa antes señalada, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DOCUMENTO Decreto nº 2024/870 DECRETO CESA Y NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL 2024 SERGIO MÁRQUEZ CALVO 2024/870	IDENTIFICADORES Nº: 2024/870	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 13:51:32 Página 2 de 2	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/03/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 13:43



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RESUELVO

Primero.- Cesar, con efectos 31 de marzo de 2024, a D. Sergio Manuel Márquez Calvo, con D.N.I. ██████████, en el puesto de personal eventual denominado “Responsable Oficina de Atención al Ciudadano (OMAC)”, nombrado mediante Decreto de la Alcaldía nº 2023/1710, de fecha 20 de junio de 2023, ahora denominado “Coordinador de Atención y Participación Ciudadana y Empresarial, Turismo y Residentes”.

Segundo: Nombrar, con efectos 1 de abril de 2024, a D. Sergio Manuel Márquez Calvo, con D.N.I. ██████████, como personal eventual en el puesto denominado “ Director/a de Áreas de Gobierno” y con la dedicación, jornada y remuneraciones vigentes que correspondan a dicho puesto.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón Virtual del Excmo. Ayuntamiento de Nerja y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Quinto.- Notificar este Decreto al interesado, al Negociado de Nóminas y a la Intervención Municipal.

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde José Alberto Arriaga Nuñez el 21 de Marzo de 2024, a las 13:43:37, desde la dirección web: https://sedelectronica.es/portal/ver/ver_documento.aspx?cod_documento=2024/870. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.es/portal/ver/ver_documento.aspx?cod_documento=2024/870.